



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Acta N° 002

(Enero 15 de 2.015)

Sesión extraordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:00 a.m. del día 17 de enero de 2.015 previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira bajo la Presidencia del H.C Juan Carlos Suarez Soto y la Secretaria General la Doctora Jenny Paola Domínguez Vergara.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H. Concejales:

AGUDELO JIMENEZ. JORGE ENRIQUE	9:30 a.m.
CHAPARRO GARCIA. JAIRO	9:20 a.m.
EUSSE CEBALLOS. IVAN ALBERTO	9:32 a.m.
FLOREZ CAICEDO. INGRID LORENA	9:40 a.m.
FONSECA CAMARGO. JOAQUIN OSCAR	9:40 a.m.
GRANADA. JHON FREIMAN	9:37 a.m.
INAGAN ROSERO. JOSE	9:42 a.m.
LANCHEROS ZAPATA. JUAN DAVID	9:27 a.m.
LUNA HURTADO. JUAN CARLOS	9:30 a.m.
MARTINEZ MARTINEZ. LUZ DEY	9:27 a.m.
MONTALVO OROZCO. GUILLERMO	9:39 a.m.
PERLAZA CALLE. HUGO	9:41 a.m.
RAMIREZ CUARTAS. ALDEMAR	9:46 a.m.
RIVERA RIVERA. ALEXANDER	9:33 a.m.
RUIZ JARAMILLO. JACKELINE	9:45 a.m.
SALDARRIAGA CAICEDO. JUAN ALFREDO	9:22 a.m.
SUAREZ SOTO. JUAN CARLOS	9:10 a.m.
TRUJILLO TRUJILLO. OSCAR ARMANDO	9:20 a.m.
VALENCIA COLLAZOS. ALBARO	9:20 a.m.

Verificado el Quorum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
- 2- LECTURA , DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 3- HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



- 4- SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 061 "POR EL CUAL, SE ESTABLECE UNA CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Citados: Dra. María Eugenia Figueroa Secretaria de Hacienda y su Grupo de Trabajo.
- 5- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 6- PROPOCISIONES
- 7- VARIOS

Puesto en consideración y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente punto: HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA

Siguiente punto: SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 061 "POR EL CUAL, SE ESTABLECE UNA CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Citados: Dra. María Eugenia Figueroa Secretaria de Hacienda y su Grupo de Trabajo.

Intervino la Dra. María Eugenia Figueroa Secretaria de Hacienda, Buenos días honorables concejales y comunidad que nos acompaña, en el día de hoy la administración municipal y la secretaria de hacienda, presenta a consideración del concejo el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL, SE ESTABLECE UNA CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Vamos a incluirlos dos, con base en diciembre 2014 dentro de la reforma tributaria sale normatividad que nos permite como municipio acogernos según artículo 57 nos permite, hacer condición especial de pago, exoneración de intereses de predial y sanciones e intereses de industria y comercio. Se contempla que dentro los diez meses siguientes incluye octubre, lo cual es estipulado por la norma y se relaciona así. Del año 2012 hacia atrás, vamos a exonerar el 80%, y con base a lo facultado por la constitución hemos incluido 2.013 y 14. Explica que Como secretaria de hacienda, reconozco que el año pasado se presentó el proyecto 043, que no dio los resultados que se esperaban pero que la ley nuevamente le da la oportunidad de replantear. Teniendo en cuenta las objeciones del público y lo planteado por los concejales, se presenta un nuevo proyecto, que beneficia con la exoneración del 80% hasta mayo y el 60% hasta julio,



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



incluyendo vigencias 2.013 y 2.014, ya que los de la vigencia 2.015 que estén al día se favorecen con el 15% que fue aprobado por ustedes en el acuerdo de tasas. La norma dice que del 29 de mayo hasta octubre 23 vamos a rebajar el 60% y el año 13 y 14 el 50% sin importar vigencia. Así sea un solo año, ya que la norma permite periodos. En enero un contribuyente puede pagar el 2.012, y en febrero 2013, a sea que el año que cancele ese año permite la reducción, también la norma permite sea también para industria y comercio, o sea permite a los moroso de predial y de industria. En cuanto a las inquietudes de los concejales en cuanto es la cartera morosa y cuanto se piensa recoger, como también cual fue el impacto de la exención anterior repito fue una mala experiencia. Se recaudó de ocho mil ciento cuarenta y ocho millones de pesos, por capital ,5732 millones de pesos, somos conscientes que ustedes manifestaron que no era agradable especialmente Saldarriaga y Freyman. Nos amparamos en las inquietudes de los contribuyentes, con ganas de sanear su cartera, también en la modificación de la ley 1739 artículo 57 del, 23 de diciembre 2.014, modifica la ley creando mecanismos de lucha contra la evasión. La cartera a 31 de diciembre, 98.202 millones de cartera del año 2012 capital es 54.087 millones intereses son 44.115 millones aplicando el acuerdo se aspira recaudar 64.494.583.011, del 2.012 hacia atrás se aspira recaudar, 29.205 millones del año 14 se recauda 13.379, y 2.013 se recauda 14 21.909 millones. Se da uso de la palabra a H.C. GRANADA. JHON FREIMAN del partido de la U. Y DICE: Que felicita a la Dra. María Eugenia por q es de caballeros reconocer cuando se equivoca, por reconocer que el acuerdo anterior realmente no fue atractivo, gracias a la experiencia de nosotros que andamos acompañando a la gente. Gracias al marco de la nueva ley se puede presentar este proyecto, sus datos ya lo había solicitado, digo que es conveniente que para los próximos impactos fiscales, se deben cuantificar. Sin embargo tengo la duda hasta donde es factible incluir la tasa bomberil y la sobretasa de la cvc, hasta ahora no he encontrado eso, ustedes tiene soporte legal, para involucrar en los proyectos esos intereses, esto haría más atractivo el acuerdo a los contribuyentes, finalmente agradece el uso de la palabra. Se le da el uso a la Juan Carlos Luna del partido liberal el cual manifiesta: existe tranquilidad porque la administración y la secretaria apoyada en la norma da la razón por nuestras inquietudes, y presentan proyecto atractivo que motivara a los contribuyentes, a pagar y más importante en este año de remate, porque se entrega unas finanzas y se garantiza la culminación de las obras, y más por la



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



ley de garantías, que obliga a acelerar la marcha en la gestión. Comparte lo dicho por Freyman, que se revise, y si se puede hacerlo, pregunta sobre la proyección que generaría el acuerdo cuanto sería el incremento con ese atractivo cuanto se piensa recuperar de cartera para minimizar eso noventa y ocho mil millones de cartera, ojala se llegara a recupera 30 o 40 de esa cartera que sería el 50%. Agradece el uso de la palabra. se le da el uso de la palabra a Juan Esteban Saldarriaga, del partido conservador que manifiesta: que es importante la presentación del, proyecto, porque eso es la obligación e la administración. Resulte o no resulte cree que este es el mejor, aclara que no es una exoneración de impuestos, es un alivio de intereses porque la base de los impuestos no es negociable, es sobre intereses y ese es el mensaje para la comunidad. Expresa que en el tema de impuesto de industria y comercio es atractivo porque no se hace casi cuatro años, hubo equivocación y se creó una cartera y es el momento de sanear pero se debe ir de la mano de la cámara de comercio. Porque cobra lo suyo y no le interesa lo demás. Se vienen presentando descuentos por pronto pago, se debe aclarar que los que deben tienen este beneficio pero los que pagan al día tiene este incentivo se debe aclarar. Pregunta que pasa si alguien debe del 2005 para acá, que pasa si paga solo los actuales y deja los viejos siempre esperando los incentivos, se puede dar los incentivos solo por esos años como es el trámite. Los tabulados cuando salen tampoco entiendo el artículo 3, sobre los que tienen acuerdos de pago, se hace también extensivo, gracias. Interviene Oscar Armando Trujillo y Dice: que en el acuerdo pasado la administración amarraba el beneficio si se pagaba las vigencias anteriores, pero se reconoce por que no era atractivo, la gente dejo de pagar por falta de dinero. Por eso la norma 1739 permite ese tema frente a predial e industria, dice que el beneficio debe ser para los dos impuestos ya que la norma no excluye el impuesto de predial ya que exonera impuesto, tasas y contribuciones, por lo tanto los porcentajes deben ser iguales. Dice la Dra. que se está equivocado que es igual, también dice que pasa si una persona se pone al día antes del 30 de marzo vigencias anteriores, tiene el derecho del 15 para la vigencia 2.015, hay que pensar en el cumplimiento o sea que si la persona paga segana los dos beneficios la mora y el pronto pago, por eso hay que incluir un mayor beneficio para el que viene pagando puntualmente gracias. Tiene uso de la palabra Alexander rivera y dice: que hay una inquietud sobre la reclamación con respecto a la actualización catastral del igac, hay muchas aun. Eso frena el pago eso a impedido porque se espera las resoluciones del igac sería



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



importante que se analice el infirme del igac sobre cómo va el procedimiento y cómo podemos agilizar estas reclamaciones gracias. Interviene la Dra. para dar respuesta a los concejales y dice: A John Freyman, sobre si se puede extender la exoneración a cvc, se investigó y está con nosotros el Dr. Cesar , y solicita que se le dé la palabra. Interviene el Dr. Cesar asesor tributario y dice: al respecto ay que hacer salvedades, analizando la creación del impuesto ambiental se puede observar que es un impuesto que se obliga a la entidades con destinación específica a la parte ambiental el art 44 de la ley 99 del 93 se crea porcentajes que oscile entre el 15 o el 25% del predial, o si no se creaba como sobretasa ambiental, el municipio a través del acuerdo 079d I 2010 autoriza la creación de la sobretasa ambiental, de allí se recauda, ese impuesto administra y recauda y cobra el municipio, y tiene destinación específica analizando la norma son tributos administrados por las entidades territorial por lo cual podría entra dentro de la exoneración por lo cual se cree que la secretaria no tiene inconveniente en que se incluya. Interviene la Dra. María Eugenio. Y dice: en comisión se estudia la posibilidad y seríamás atractivo para el contribuyente, y para que el descuento sea mayor, luego Juan Carlos luna tiene la misma inquietud, la respuesta de lo recuperable ya se dio, Juan Alfredo tiene dos inquietudes, se atenderá lo referente a la cámara de comercio, y se clara que si la persona tiene o paga el año 2011 y se hace el descuento del 80 y pago el 2014, se le hace el 60% NO se va amarrar, para disminuir la cartera, a concejal Trujillo, si se está al día vino hoy pago el 2014 se gana el descuento y se paga el 2015 se gana el descuento, se aclara que no se puede más del 15% ya que es en li morosos sobre el interés en los del dio son e sobre el capital, o sea que el buena paga siempre ganara, se está entregando tabulados a los que están al día, apenas salga el proyecto se parametriza el sistema para expedir los tabulados de los morosos con los descuentos el artículo 3 es sobre los que tienen el convenio, y si pagan todo el descuento es para los años que van a pagar los incumplidos no se le puede dar ese beneficio, tampoco en lo que están en condiciones especiales, reorganización administrativa, concordato etc. eso es ley, el concejal Alexander, hemos estado pendiente en las reclamaciones igac cerro temprano el sistema, lo tenemos claro el contribuyente paga y si por algún motivo hay error o equivocaciones se devuelve el pago de más, queda contestado. Para conclusiones tiene la palabra Oscar armando Trujillo y dice: para concluir que en estas sesiones extraordinarias este proyecto es el más importante por tener un impacto que determina la ley, porque es la única



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



oportunidad que el moroso en predial e industria se ponga al día sin amarre. Los diecinueve concejales y la administración debe salir a impactar con volantes con lo que sea esta la única oportunidad, y lo otro hoy hay información del jurídico, el municipio solo recauda y el impuesto y la sobretasa va implícito y tiene también el beneficio, el que tiene acuerdo también se beneficia y el pronto pago también se beneficiará, nos comprometemos en comisión darle agilidad, para que haya tiempo de pagar se recaude y se cumplan con la obras. Tiene la palabarrera Juan Saldarriaga i dice. es ahora o nunca donde se puedan colocar al día o, pagar lo más que se pueda pero debe ser amarrado con estrategia de venta o mercadeo, se debe tener estrategia de mercadeo, Freyman dice algo importante sobre la sobretasas hay que buscar la claridad jurídica sobre el tema. Habla John Freyman. Y dice: que lo 98 mil es predial hay que tener la proyección en la comisión de ICA, la única duda es que la sobretasa bomberil no tiene intereses. Se da la gracias a la Dra. las dudas se resolverán en comisión.

Siguiente punto del orden del día. Quinto punto, Comunicaciones: no hay comunicaciones

Siguiente punto del orden del día. Sexto proposiciones: no hay proposiciones.

Siguiente punto del orden del día. Séptimo varios: Tiene la palabra Juan CARLOS SUARES SOTO, y dice. que el partido de la U tiene un nuevo relevo en la presidencia a cargo de senador Roy Barreras lo felicita como nuevo presidente de la U, queda tranquilo por sus palabras donde se compromete a recorrer el departamento para tener las mejores alcaldías gobernaciones, y me alegra que acompañará al Dilian en la gobernación esto es algo del partido, pero es importante resaltarlo la U va a ser la mayor votación con la gobernadora y en el municipio de Palmira gracias., tiene el uso de la palabra Alexander rivera. Dice que se mire el tema de las comisiones por que el reglamento tiene unos cambios y se beben atemperar y hacer esos cambios. Tiene la palabra Juan Carlos Suarez. Y dice y explica al concejal que se convoca para mañana arrancamos con esa parte la secretaria ha enviado comunicado. Gracias.

Agotado el orden del día, el señor Presidente, **H.C. JUAN CARLOS SUAREZ SOTO**, levanta la sesión siendo la 11:50 a.m.

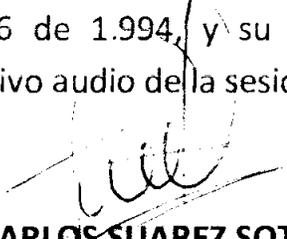


CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

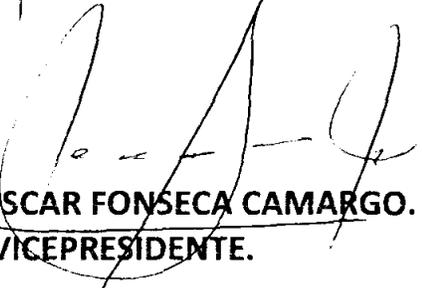
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, y su contenido total se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.


JUAN CARLOS SUAREZ SOTO.
PRESIDENTE.


ALDEMAR RAMIREZ CUARTAS.
PRIMER VICEPRESIDENTE.


JOAQUIN OSCAR FONSECA CAMARGO.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.


JENNY PAOLA DOMINGUEZ V.
SECRETARIA GENERAL.